

2022/72
LIBRO
12/01/2022



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Decreto
Intervención Gral. - CTB

Vista propuesta conformada por la Delegación de Fomento para la Generación de Créditos por ingresos a efectuar en el Presupuesto General en vigor por importe de 390.720,00 euros.

CONSIDERANDO Que el art. 181 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, establece la posibilidad de que determinados ingresos de naturaleza no tributaria, generen créditos en el estado de gastos del Presupuesto.

CONSIDERANDO Que los artículos 43 y 45 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, regulan el procedimiento y los requisitos que deben observarse para proceder a la generación de créditos presupuestarios, los cuales han de ser completados con lo que al respecto se establezca en las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor de esta Corporación.

CONSIDERANDO Que el art. 11.3 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor establece "el expediente de generación de créditos, conformado por quien ostente la responsabilidad de la Delegación gestora y de la Delegación de Hacienda, será aprobado por éste último, siendo preceptivo en todo caso el informe previo de la Intervención municipal."

CONSIDERANDO Que el ingreso que ha de generar créditos, vista resolución de fecha 22 de diciembre de 2021 de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, consiste en una subvención en el marco de la Iniciativa para la promoción del Empleo Juvenil en las zonas de Inversión Territorial Integrada de Cádiz y Jaén, regulada mediante Orden de 14 de octubre de 2021, por importe de 390.720,00 €, no teniendo naturaleza tributaria.

Visto informe favorable de la Sr. Interventor de Fondos D. Ángel Tomás Pérez Cruceira de 11/01/2022 y en virtud de las facultades que me confiere el art. 11.3 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor en concordancia con el art. 181 del R.D.L. 2/2004, 5 de marzo del TRLRHL, **HE RESUELTO:**

Aprobar el expediente de Generación de Créditos por Ingreso en las Aplicaciones del Presupuesto en vigor que se detallan a continuación:

ESTADO DE GASTOS		
241/143	Otro personal.....	285.497,83.- €
241/160.00	Seguridad social.....	105.222,17.- €
	TOTAL ALTAS.....	390.720,00.- €

ESTADO DE INGRESOS		
450.50	Transferencias corrientes CCAA en materia de empleo.....	390.720,00.- €



c00671a1471f0d037d407e605e010905f

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?cs=c00671a1471f0d037d407e605e010905f>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JARAMILLO FERNANDEZ MANUEL	13/01/2022 09:05:30
GUERRERO BEY JOAQUIN	12/01/2022 12:34:54

2022/72

LIBRO

12/01/2022



Intervención Gral. - CTB

Continuación hoja núm. 2/2.

TOTAL ALTAS.....390.720,00.- €

En Chiclana de la Fra., al día de la fecha de la firma electrónica. Joaquín Guerrero Bey. Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda. Decreto de la Alcaldía número 6.639, de 30 de noviembre de 2020. Transcribese al Libro de Resoluciones. El/La fedatario/a público/a, conforme a lo previsto en el artículo 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

c00671a1471f0d037d4d07e605e010905j

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?cs=c00671a1471f0d037d4d07e605e010905j>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JARAMILLO FERNANDEZ MANUEL	13/01/2022 09:05:30
GUERRERO BEY JOAQUIN	12/01/2022 12:34:54